



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1099^a. SESION • 28 DE FEBRERO DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1099)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de Chipre (S/5488):	
a) Carta, de fecha 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente del Reino Unido (S/5543);	
b) Carta, de fecha 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de Chipre (S/5545)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1099a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 28 de febrero de 1964, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Carlos Alfredo BERNARDES (Brasil).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda, 1099)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de Chipre (S/5488):
 - a) Carta, de fecha 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente del Reino Unido (S/5543);
 - b) Carta, de fecha 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de Chipre (S/5545).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de Chipre (S/5488):

- a) Carta, de fecha 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente del Reino Unido (S/5543);
- b) Carta, de fecha 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de Chipre (S/5545)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con la decisión tomada anteriormente por el Consejo, invitaré a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a participar en nuestro examen de esta cuestión.

Por invitación del Presidente, el señor Kyprianou (Chipre), el señor T. Menemencioglu (Turquía) y el señor D. S. Bitsios (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo procederá ahora a examinar el tema del programa.

3. Se recordará que ayer por la tarde el Consejo de Seguridad decidió invitar al señor Rauf Denktas a hacer una declaración, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional. Como señalé en esa ocasión, me propongo pedirle que haga su declaración en este momento.

4. Doy la palabra al representante de la Unión Soviética para una cuestión de orden.

5. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto

ruso): La delegación de la Unión Soviética desea hacer la siguiente declaración en relación con una cuestión de orden. En la sesión celebrada ayer por el Consejo de Seguridad, el representante permanente de Grecia, Embajador Bitsios, hizo una pregunta al Consejo. ¿Refleja la terminología utilizada en el Consejo por el representante de Turquía, quien calificó al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre de "representante de los chipriotas griegos", la actitud oficial del representante de Turquía, del Gobierno de Turquía? Entendemos que esta cuestión planteada por el representante permanente de Grecia es muy importante, y si no se aclara cabalmente, es difícil que podamos llevar nuestros trabajos a buen fin.

6. Ya en su primera declaración ante el Consejo de Seguridad, formulada el 18 de febrero de 1964 [1095a. sesión], como puede verse en las actas del Consejo, el representante de Turquía se permitió decir que la delegación plenipotenciaria de la República de Chipre ante el Consejo de Seguridad, encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, señor Kyprianou, únicamente representaba, a su juicio, a la comunidad chipriota griega. Así, pues, el representante de Turquía, invitado a asistir a las sesiones del Consejo de Seguridad, ha adoptado desde el primer momento una actitud contraria a la decisión del Consejo de Seguridad por la cual se invitó al Ministro de Relaciones Exteriores a participar en el examen de esta cuestión como representante plenipotenciario de la República de Chipre.

7. ¿Necesito recordar una vez más que el señor Kyprianou participa en los trabajos del Consejo de Seguridad en su capacidad de representante oficial, como Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre, con un mandato del Jefe de Estado, Arzobispo Makarios? En esa capacidad, y solamente en ésa, el señor Kyprianou habla en el Consejo como representante plenipotenciario de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Como en este caso no se trata, evidentemente, de un lapsus linguae ni de una reserva técnica, el Consejo de Seguridad tiene derecho a pedir al representante de Turquía una explicación al respecto.

8. En consecuencia, y en vista de la declaración hecha en la sesión de ayer por el representante de Grecia, la delegación de la Unión Soviética propone que el Consejo empiece por escuchar una explicación del representante de Turquía sobre este punto.

9. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La declaración hecha por el representante de la Unión Soviética, no es una cuestión de orden, como afirmé por error, sino una petición de información. En ese supuesto, cedo la palabra al representante de Turquía, que ha manifestado su deseo de contestar.

10. Sr. MENEMENCIOLU (Turquía) (traducido del inglés): En efecto, no veo cómo puede tratarse de una cuestión de orden, dado que el representante de Turquía ha expresado su opinión y el representante de Grecia ha expuesto la suya. Es difícil comprender por qué es precisamente el representante de la Unión Soviética el que ha decidido plantear una cuestión de orden. Sin embargo, a los efectos de informar al Consejo, debo decir que la situación es la que expuse al comienzo de mi primera declaración. En otras palabras, Turquía sigue teniendo una embajada en Nicosia. No afirmamos que el gobierno como tal sea una entidad ilegítima, y nunca he dicho eso aquí.

11. Hay un Presidente, conforme a la Constitución de Chipre; hay un Vicepresidente, conforme a la misma Constitución; hay ministros y desde luego hay un Ministro de Relaciones Exteriores. Y el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, junto con otros, los Ministros de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña y de Grecia, los representantes de la comunidad turca y el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Kyprianou, celebraron una conferencia en Londres. Por lo tanto, desde ese punto de vista todo está claro.

12. Se ha planteado la cuestión de cómo han de explicarse al mundo exterior las opiniones del Gobierno chipriota como tal. Como ya saben las delegaciones aquí presentes, de conformidad con los artículos 50 y 54 de la Constitución, para todo lo relativo a asuntos exteriores, sobre todo si son de esta importancia, debe reunirse el Consejo de Ministros y debe escucharse la opinión del Vicepresidente turco. Ahora bien, el Vicepresidente turco no ha podido siquiera acudir a su oficina porque estaba acibillada a balazos. No le fue posible cumplir sus obligaciones; no se le consultó cuando se expusieron las opiniones que cabamos de escuchar.

13. Por lo tanto, es perfectamente natural que yo afirme que esas opiniones reflejan únicamente las opiniones de quienes las formularon. Como no se consultó a los chipriotas turcos, desde luego no reflejan las opiniones de los chipriotas turcos. Y dado que, según la Constitución, ambas opiniones deben ser consideradas, es evidente que no se trata de la opinión del Gobierno chipriota propiamente dicho. Hemos escuchado ciertas opiniones que, conforme a la Constitución, pueden comprometer a quienes las han formulado. No digo que carezcan de valor; por el contrario, deseamos conocerlas. Simplemente, quiero dejar bien en claro el carácter de esas opiniones. Esta es la situación. Esta es la razón de que yo dijera que las opiniones que habíamos escuchado aquí reflejaban las de una de las partes. Creo que, con la explicación que he dado, ha quedado aclarada la situación.

14. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Como ya hemos dicho, la cuestión planteada por el representante permanente de Grecia es de vital importancia.

15. Es preciso señalar que los términos empleados por el representante de Turquía para referirse a la delegación plenipotenciaria de la República de Chipre revisten no sólo un aspecto ético, sino también un importante aspecto político. Precisamente por esta razón los miembros del Consejo tenían derecho a que el representante de Turquía les diese una explicación. Hemos escuchado con atención la declaración que acaba de hacer el representante de Turquía. Esta declaración aclara los motivos que le condujeron a emplear, en el Consejo de Seguridad, términos no autorizados para referirse al jefe de una delegación y a toda la delegación de un Estado soberano, Miembro de las Naciones Unidas. Los motivos que aduce el representante de Turquía nada tienen que ver con los compromisos contraídos por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la Carta.

16. En cuanto al tono y la intención de la declaración del representante de Turquía, quisiera señalar en primer término que están en abierta contradicción con los llamamientos que él mismo hizo anteriormente en el Consejo de Seguridad. Permítaseme recordar que en la 1095a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 18 de febrero, el representante de Turquía expresó su deseo de que se reunieran determinadas condiciones que, a su juicio, contribuirían al éxito de los trabajos del Consejo.

17. ¿Qué condiciones eran esas, cuál era su principal deseo? Cito sus palabras:

"En primer lugar, esperamos que ningún miembro del Consejo torne insoluble y más explosiva la cuestión de Chipre introduciéndole asuntos ajenos a ella — subrayo, "asuntos ajenos a ella" — o transformando esta situación extremadamente lamentable en una cuestión de guerra fría." [1095a. sesión, párr. 220.]

18. Como puede verse en las actas de las sesiones, este pensamiento agradó tanto al representante de Turquía que lo repitió enteramente en la 1097a. sesión del Consejo, celebrada el 25 de febrero. No repetiré ese texto, ya que es absolutamente idéntico al que acabo de citar.

19. Hubiera sido lógico esperar que el representante de Turquía, que con tanta insistencia ha aconsejado a los demás — cito — a que no tornen "insoluble y más explosiva la cuestión de Chipre introduciéndole asuntos ajenos a ella", recordara su propio consejo y su exhortación a los demás. Desgraciadamente no procedió así. Por el contrario, fue el representante de Turquía el que prefirió dedicar su energía precisamente a obstruir la labor del Consejo de Seguridad planteando cuestiones que no sólo son extrañas, sino que además complican considerablemente el examen del problema.

20. En efecto, fue Turquía quien sugirió que se invitase al señor Denktas a hablar ante el Consejo de Seguridad, como representante de "una de las partes interesadas" en la cuestión de Chipre. Como sabemos esta sugerencia no encontró apoyo en el Consejo de Seguridad. De hecho, y para hablar con precisión, ¿qué otra parte interesada puede existir en Chipre, fuera del propio Gobierno chipriota? En Chipre existe un Gobierno legítimo y los representantes de este

Gobierno son reconocidos en las relaciones internacionales y en las Naciones Unidas como los únicos representantes legítimos de la República de Chipre.

21. Sin embargo, a pesar de que el señor Denktas logró ser admitido en las sesiones del Consejo de Seguridad en su capacidad particular, cabe señalar que su pretensión de representar a alguna de las partes interesadas de Chipre, no fue ni podía ser admitida de ninguna manera.

22. Por otra parte, el representante de Turquía, previendo sin duda que su tesis acerca de las dos partes en conflicto en Chipre no encontraría apoyo en el Consejo de Seguridad — cosa que ocurrió en el caso del señor Denktas —, se permite exponer arbitrariamente, en sus declaraciones, la idea de que hay dos partes en Chipre, y llega a atacar abiertamente la competencia de la delegación de la República de Chipre. Especialmente en la declaración que formuló ayer ante el Consejo de Seguridad, el representante de Turquía se permitió calificar al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre de representante de los chipriotas griegos [1098a, sesión, párr. 169]. Hoy, el representante de Turquía ha seguido insistiendo sobre lo mismo. En su carta al Consejo de Seguridad se refirió al señor Denktas como el representante de la comunidad chipriota turca.

23. ¿Qué significa todo esto? Se trata nada menos que de una tentativa de propugnar abiertamente la idea de la partición de Chipre. La delegación soviética ha expuesto ya su posición respecto de los tratados desiguales que se impusieron a Chipre. Otros miembros del Consejo, representantes de países neutrales, han manifestado también con toda claridad una actitud negativa respecto de esos tratados. Empero, debe señalarse que inclusive quienes han procurado justificar esos tratados y los presentan como totalmente inofensivos, por lo menos deben ser lógicos consigo mismos.

24. El representante de Turquía ha demostrado ser uno de los más activos defensores de esos tratados impuestos a Chipre.

25. En este sentido, quisiéramos recordar que el artículo II del llamado Tratado de Garantía, prohíbe, entre otras cosas, toda actividad tendiente a la partición de Chipre. El pasaje pertinente del artículo dice lo siguiente:

"Igualmente, Grecia, Turquía y el Reino Unido se comprometen a prohibir, en la medida que les concierna, toda actividad encaminada a promover, directa o indirectamente, sea la unión de Chipre con cualquier otro Estado o la partición de la isla" ^{1/}.

26. Al permitirse decir de la delegación plenipotenciaria de Chipre que sólo representa a los chipriotas griegos, el representante de Turquía realiza precisamente una actividad de las que fomentan la partición de Chipre y que están expresamente prohibidas en los tratados que menciona.

27. Quisiéramos recordar a los interesados que la cuestión no se examina ahora en la Conferencia de Londres, a puerta cerrada, en reuniones limitadas en las que, como lo prueban los hechos, ciertas per-

sonas podían recurrir a métodos inadmisibles de presión contra el Estado soberano de la República de Chipre y sus representantes plenipotenciarios.

28. El modo de dirigirse a los representantes en el Consejo de Seguridad es bien conocido. Al dirigirse a un Ministro de Relaciones Exteriores o a cualquier otro representante plenipotenciario es preciso ajustarse a las reglas establecidas por el Consejo, que son obligatorias para todos los que participan en sus trabajos.

29. Este procedimiento impide que un orador se refiera a los poderes de los representantes de los Estados en la forma que más le plazca. Esas normas, que se aplican a los propios miembros del Consejo, obligan aún más a quienes han solicitado permiso para participar en el examen de una cuestión y a quienes han sido autorizados a tomar asiento en este recinto, caso en el que se halla el representante permanente de Turquía.

30. El Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, señor Kyprianou, ha sido invitado por el Consejo de Seguridad a participar en los trabajos del Consejo como representante plenipotenciario del Estado de Chipre. Pedimos al Presidente que señale a la atención de quien corresponda la necesidad de que se respete la decisión del Consejo de Seguridad.

31. El PRESIDENTE (traducido del inglés) Teniendo en cuenta la buena marcha de los trabajos, quisiera recordar que en su última sesión el Consejo se pronunció en lo relativo a la invitación al señor Rauf Denktas. En la presente sesión, el representante de la Unión Soviética ha pedido algunas aclaraciones; el representante de Turquía ha hablado y ahora el representante de Chipre me pide la palabra. Como no hay objeciones, doy la palabra al representante de Chipre.

32. Sr. KYPRIANOU (Chipre) (traducido del inglés): Deseo hacer una o dos observaciones acerca de la respuesta dada al representante de la Unión Soviética por el representante de Turquía, a quien seguiré mencionando de esta forma.

33. No creo que corresponda al representante de otro país decir qué opiniones represento aquí. Creo que corresponde a mi Gobierno decir las opiniones que yo represento. El Consejo de Seguridad ha tenido a bien aceptar el hecho de que yo represento debidamente a mi Gobierno.

34. Durante todo el debate del Consejo he tenido presente la forma en que se ha referido a mí el representante de Turquía. No me he quejado porque he confiado en la decisión tomada por el Consejo. Además, he entendido que la ofensa no me afecta sólo a mí, sino también al Consejo de Seguridad.

35. Sr. MENEMENCIOLU (Turquía) (traducido del inglés): Creo que con mi declaración aclaré mi posición. No se qué discutimos ahora. A pesar de la claridad de mis palabras, el representante de la Unión Soviética ha hecho otra declaración que nada tiene que ver con las explicaciones que he dado. Se ha referido a un procedimiento que debe seguirse al dirigirse a los miembros del Consejo. Doy por sentado que su delegación se ajustará a ese procedimiento de ahora en adelante. De todos modos, sus observaciones no tienen nada que ver con lo que dije.

^{1/} Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 382 (1960), No. 5475.

36. Por lo demás, el representante de la Unión Soviética habló como si estuviera defendiendo a uno de los países interesados contra el otro. Eso no me parece muy correcto. Si mi declaración no fue suficientemente clara, estoy seguro de que mi buen amigo, el representante de Grecia, lo hubiera dicho. Ningún país tiene por qué hacer de tercero en discordia entre vecinos y aliados. Podemos tener diferencias, pero seguramente no necesitamos que la Unión Soviética intervenga con discursos tendientes a separarnos.

37. En todo caso, he aclarado mi posición. He tomado nota de las observaciones que han hecho los demás representantes. De ahora en adelante, no participaré más en debates de esta clase.

38. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Una vez más debo señalar a la atención del Consejo los procedimientos y los términos que sigue utilizando el representante de Turquía, y señalar un nuevo elemento en su conducta, es decir, que se ha atribuido la injustificada responsabilidad de aleccionar a los miembros del Consejo de Seguridad acerca de cómo deben conducirse en asuntos de procedimiento del Consejo de Seguridad.

39. En este caso, es lícito recordar que el representante de Turquía se encuentra aquí gracias a la autorización de los miembros del Consejo de Seguridad y que eso basta para obligarle a conducirse con toda cortesía y de conformidad con el procedimiento normal del Consejo.

40. Una vez más, permítaseme señalar que la conducta del representante turco y la forma en que se expresa constituyen, como justamente ha señalado el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, señor Kyprianou, una ofensa no sólo a Chipre, Miembro de nuestra Organización, sino también al Consejo de Seguridad.

41. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Conforme a lo dispuesto por el Consejo en nuestra última sesión, invito ahora al señor Denktas a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Por invitación del Presidente, el señor Denktas toma asiento a la mesa del Consejo.

42. Sr. DENKTAS (traducido del inglés): Señor Presidente: Les agradezco, a usted y a todos los representantes, que me hayan dado la oportunidad de hablarles de los trágicos acontecimientos de Chipre. Mi comunidad, que en cosa de dos meses ha tenido 800 muertos y heridos, quedará muy agradecida. Veinte mil de sus miembros han perdido sus hogares o sus empleos y dependen de la caridad para vivir. Toda la comunidad turca ha vivido virtualmente sitiada por los griegos desde el 21 de diciembre de 1963. Todas estas personas han seguido ansiosamente las deliberaciones del Consejo de Seguridad. El hecho de que el Consejo haya consentido en escuchar nuestra versión del asunto constituye un gran alivio para ellos y, una vez más, les doy las gracias en su nombre.

43. He seguido las largas deliberaciones del Consejo con cierta ansiedad, porque cada hora consagrada a este valioso debate ha significado para mi comunidad que alguien perdía la vida o algunos quedaban sin

hogar. Cada día que pasaba era para ellos otro día de asedio y de terror. Pero me reconforta saber que, en opinión general del Consejo, es preciso poner fin inmediatamente al derramamiento de sangre en Chipre, y encontrar la manera de hacerlo rápida y efectivamente. A este respecto, permítaseme decir que las Potencias garantes, en virtud del Tratado que ha sido atacado en este Consejo, pudieron haber hecho eso en forma conjunta, rápida y efectiva, pero los chipriotas griegos no lo quisieron así porque ello hubiera militado contra su causa. Querían liquidar los tratados y la Constitución.

44. Mientras se mataba y hería a mujeres y niños turcos inocentes, el Arzobispo Makarios, con absoluto desprecio de lo que ocurría en Chipre, rechazó la oferta de los Estados Unidos, el Reino Unido, Grecia y Turquía de despachar inmediatamente, desde Europa, una fuerza para el mantenimiento de la paz en Chipre. Mientras en Chipre ocurría todo esto, el representante del Arzobispo Makarios en las Naciones Unidas trató dos veces, bajo la cortina de humo de la invasión por Turquía, de obtener del Consejo de Seguridad una resolución de carácter general sobre la inviolabilidad de la integridad y la independencia de Chipre. Los griegos pretendían obtener apresuradamente esa resolución y luego interpretarla a su modo para declarar que los tratados quedaban nulos y sin efecto y que las Potencias garantes nada podrían hacer mientras ellos suprimían la Constitución y aniquilaban a la comunidad turca.

45. El señor Kyprianou ha preguntado al Consejo: ¿Es concebible, es posible que los griegos contemplen la aniquilación de 100.000 turcos? Pues bien, algo se tardaría en completar el exterminio de 100.000 turcos, pero puedo decir que no es necesario que nos maten a todos. Basta con que se nos haga imposible la vida en Chipre, y ése es el objeto del ataque dirigido contra nosotros.

46. He escuchado muy atentamente todos los discursos del señor Kyprianou. Estoy convencido de que no quieren una fuerza de mantenimiento de la paz en Chipre. Esta convicción ha sido confirmada por los discursos que he oído. El señor Kyprianou ha limitado sus esfuerzos a distraer la atención de la matanza de turcos en Chipre por lo que él llama las "fuerzas de seguridad" y a echar la culpa a otros de esos hechos, procurando al mismo tiempo conseguir esa misma resolución que dos veces antes trató de obtener del Consejo el señor Rossides ayudado por una falsa alarma.

47. El señor Kyprianou ha dicho que si se disipara la sombra de los tratados que dieron origen a la República de Chipre, desaparecería la tirantez en la isla y todo volvería a la normalidad. En apoyo de esa tesis declaró que desde el día en que se planteó este asunto en el Consejo, ha disminuido el temor a una invasión por parte de Turquía y, en consecuencia, se ha reducido la tensión y ahora sólo ocurren incidentes aislados en la isla.

48. A quienes tienen el control absoluto de los pistoleros griegos, llámense fuerzas de seguridad o no, les resulta fácil hacer tales declaraciones. Esto demuestra que han dado órdenes a sus pistoleros de mantenerse a la expectativa mientras dure este debate. No obstante, bajo la apariencia de incidentes

aislados, se amenaza y aísla constantemente a los aldeanos turcos. Han seguido produciéndose muertes y desapariciones misteriosas de turcos. Siguen llegando armas y municiones. Los turcos siguen aislados y sitiados.

49. Conocemos bien esta clase de intrigas. Las presenciarnos en 1955 y 1958. Cada vez que se planteaba el caso de Chipre en las Naciones Unidas, los terroristas griegos, bajo las órdenes de sus dirigentes actuales, apretaban el gatillo o esperaban, según se les ordenara.

50. El señor Kyprianou ha dicho que si no se aprueba la resolución que él desea quedará sin extirpar la raíz del mal, es decir, que aumentará la tirantez y continuará el derramamiento de sangre. Estoy seguro de que el Consejo no se dejará arrastrar por un chantaje hacia una acción irresponsable o una resolución unilateral. En cuanto a eso, mi fe es absoluta.

51. Es muy significativo que el Arzobispo Makarios haya dicho lo siguiente el 18 de febrero de 1964, a un corresponsal de la UPI:

"No creo que sea necesaria una fuerza de mantenimiento de la paz más numerosa en Chipre. Si el Consejo de Seguridad aprueba la resolución chipriota griega en la que se reclaman garantías contra la agresión, quedará eliminada la necesidad de una fuerza de mantenimiento de la paz. Ahora la cuestión principal es abrogar los tratados de Chipre que confieren a la Gran Bretaña, Grecia y Turquía el derecho a intervenir en los asuntos de Chipre."

52. Esta declaración del Arzobispo Makarios y las maniobras de su representante en este Consejo son prueba suficiente de que los chipriotas griegos tratan de abusar de la autoridad de este augusto Consejo. Cuando lo único que se necesita urgentemente en Chipre es la adopción de medidas enérgicas que garanticen la terminación de la violencia y el retorno a la normalidad mediante la intervención de una fuerza de mantenimiento de la paz, los griegos sostienen que a menos que obtengan la resolución que ellos quieren, nada puede hacerse en Chipre o por Chipre.

53. Esta actitud y estas declaraciones son también prueba absoluta del hecho ya bien conocido de que el ataque contra los turcos fue organizado por razones políticas y que los asesinatos y la violencia que hemos presenciado en los últimos meses son un instrumento en mano de las autoridades griegas para lograr sus objetivos políticos. De no ser así, ¿cómo podría afirmar el Arzobispo, tan enérgica y categóricamente, que "si se aprueba la resolución que pido, no se necesitará una fuerza de mantenimiento de la paz"? Supongamos que consiga su resolución; entonces la interpretará en el sentido de que quedan abrogados los tratados desafiará a las Potencias garantes y luego, al amparo de esa resolución, dispensará a los turcos el trato que mejor le parezca. Si durante este período hace falta la violencia, recurrirá a ella y dirá al mundo, como dijo en el pasado mes de diciembre, que sus "fuerzas de seguridad" se ocupan de algunos rebeldes turcos.

54. Así es como funciona la mentalidad griega. Reitero mi fe absoluta en el criterio del Consejo, que no

se dejará engañar por esa mentalidad. Por lo tanto, permítanme abordar el problema en sus aspectos fundamentales. Para comprenderlos, es preciso comprender la base de la República de Chipre y las razones de las disposiciones sui generis de su Constitución, así como la absoluta necesidad de los tratados que le dieron origen.

55. Cada país, cada Estado, tiene sus propias características peculiares e individuales. Por eso es peligroso aplicar principios generales sin prestar atención a las peculiaridades. Partiendo del principio de que cada caso debe resolverse con arreglo al fondo de la cuestión de que se trate, tengo la certeza de que el Consejo resolverá esta cuestión basándose en las circunstancias, las peculiaridades y las características propias de Chipre. De lo contrario, el resultado será caótico. En resumen, la situación es la siguiente:

56. Griegos y turcos han convivido en Chipre desde 1571. Siempre han vivido como griegos o como turcos. Unos y otros se han aferrado a su respectiva cultura, religión, tradición y acervo nacional. En efecto, las poblaciones turca y griega son proyecciones en Chipre de Turquía y de Grecia, respectivamente. Toda tentativa de transformarlas en algo distinto de griegos o turcos ha tropezado con una fuerte oposición por parte de ambos grupos. Cada uno de ellos ha vivido junto al otro pero formando una comunidad autónoma y siempre separada. Hasta en las más pequeñas aldeas han existido siempre y existen hoy autoridades griegas y turcas que se ocupan por separado de los asuntos de sus comunidades. Mientras disfrutaron de igualdad y justicia, vivieron juntos en armonía. Tan pronto como una de las partes trató de dominar a la otra políticamente, surgieron las dificultades y se perturbaron momentáneamente sus relaciones. Los griegos hicieron el primer intento de dominar a los turcos al acabar el dominio británico. A las peticiones de unión con Grecia, los turcos contestaron con peticiones oponiéndose a ello. A las manifestaciones en pro de la unión con Grecia opusieron los turcos otras manifestaciones. Cuando los griegos tomaron las armas en 1955, no para conquistar la independencia — esto es muy importante para el Consejo de Seguridad y para las Naciones Unidas: no para conquistar la independencia —, sino para luchar por la unión de Chipre con Grecia, fue inevitable que los turcos se opusieran, porque de este modo los turcos pasaban de una dominación colonial a otra. Esa oposición provocó la violencia. Los turcos reaccionaron y las relaciones entre las comunidades se hicieron tirantes, enconadas, cargadas de desconfianza y enemistad. En 1955 y 1958 las Naciones Unidas examinaron varias veces la cuestión de Chipre.

57. Los chipriotas griegos trataron de que se aprobase una resolución con total desprecio del factor chipriota turco. Las Naciones Unidas se negaron a caer en esa trampa y aconsejaron a las partes, es decir a los chipriotas griegos y turcos, que se hacían la guerra por distintos motivos políticos, y a Grecia y Turquía, sus patrias reconocidas y proclamadas, que buscaran una solución justa y pacífica mediante negociaciones. Es así como se concertó el acuerdo de Zurich. El Arzobispo Makarios y el Dr. Küçükk, representantes de esas comunidades, se mantuvieron

en constante contacto con sus respectivas patrias en esa época. En todo momento aceptaron lo que se había acordado como una solución de transacción. No debía haber vencedores ni vencidos. El arreglo pacífico imponía sacrificios a las dos partes.

58. La lucha comenzó porque los griegos querían la unión y ofrecían a los chipriotas turcos una posición minoritaria. Los chipriotas turcos rechazaron esta oferta y pidieron la unión con Turquía, o por lo menos la partición. Nunca aceptaríamos vivir a merced de los chipriotas griegos. Teníamos buenos ejemplos de lo que sería la vida bajo su dominio. Los pistoleros de la EOKA habían declarado repetidas veces que una vez se obtuviera la victoria en la lucha contra los ingleses, la lucha contra los turcos sería dura y corta. Nuestra lucha en la isla representaba un peligro constante para la paz entre Turquía y Grecia.

59. Así, pues, se llegó a una transacción equitativa y razonable. Se constituyó un gobierno de asociación. Las dos comunidades se sentaron a la mesa de conferencias y llegaron a un acuerdo respecto de los términos y las condiciones de esta asociación. Un eminente jurista suizo, especialista en derecho internacional, presidió nuestras deliberaciones. En ellas, Grecia y Turquía — repito, las dos patrias — tenían sus representantes, y nosotros, las dos comunidades, teníamos los nuestros. Se trató de un acuerdo entre iguales, no entre una mayoría y una minoría. La noción de mayoría y minoría hubiera surgido en el caso de haber existido una nación chipriota. Pero no había ni el más leve indicio de esa nación. Una vez establecida la asociación, mediante un proceso de evolución, podría haber surgido esa idea cuando, con el paso del tiempo, la buena fe recíproca, la confianza y la amistad fueran la norma en vez de la excepción.

60. Esa idea de unidad, de "chipriotismo", hubiera podido nacer si la comunidad mayor la hubiera querido y hubiera hecho algo por lograrla. Pero no sucedió tal cosa: desde el principio se nos dijo en términos inequívocos que lo que para nosotros era una transacción honrosa para los chipriotas griegos era el principio de una nueva lucha encaminada a lograr la unión con Grecia. En otras palabras, nos habían maniatado mediante la estratagema de los tratados internacionales y ahora querían utilizar los aspectos positivos de los tratados para lograr sus propios fines.

61. Deseo citar ciertas declaraciones formuladas repetidamente por el Arzobispo a partir del 1 de abril de 1960. Dijo entonces lo siguiente:

"Desde luego, estas realizaciones no son absolutas, pero la realidad actual no cierra completamente el círculo de nuestros esfuerzos."

Luego continuó:

"Nuestras esperanzas y aspiraciones no se han realizado totalmente con los acuerdos de Zurich y Londres. Hemos adquirido un bastión y un punto de partida para campañas pacíficas. Desde estos bastiones seguiremos luchando para consumir la victoria."

Se trata de una declaración pública hecha por un hombre responsable que iba a convertirse en jefe de un nuevo Estado.

62. Más adelante, el 20 de diciembre de 1961, el Arzobispo declaró:

"Teniendo en cuenta el interés general del pueblo de Chipre, ignoraré toda disposición constitucional cuyo abuso pueda obstruir el funcionamiento normal del Estado."

Existía un tribunal constitucional creado en virtud de la Constitución para entender en casos de abusos y otros asuntos en Chipre. Lo presidía un eminente jurisconsulto alemán, y en él participaban chipriotas griegos y turcos. A pesar de esto el Arzobispo Makarios declaraba abiertamente que ignoraría las disposiciones constitucionales. Eso lo dijo el jefe de un nuevo Estado.

63. El 5 de enero de 1962 dijo lo siguiente:

"Las nobles luchas del pueblo no terminan nunca. Esas luchas, aunque sufran transformaciones, nunca tienen fin. También la lucha del pueblo de Chipre ha de continuar. Los Acuerdos de Zurich y de Londres son jalones en el curso de esta lucha, pero, al mismo tiempo, son un punto de partida y un bastión para nuevas luchas, con el objeto de utilizar lo ganado para lograr nuevas conquistas."

64. El 12 de febrero de 1963 dijo lo siguiente:

"Aunque el Tribunal Constitucional diga que lo que hago con las municipalidades es anticonstitucional, no respetaré ninguno de esos dictámenes."

65. El 1 de abril de 1963 dijo:

"Al arrodillarnos ante las tumbas de nuestros mártires les oímos gritar: "¡Adelante, más allá de las tumbas!..." La lucha armada ha terminado, pero continúa en distinta forma, para que se pueda evaluar el presente y conquistar el futuro."

66. El 27 de julio de 1963 dijo:

"Los acuerdos no constituyen el objetivo; son el presente, pero no el futuro. El pueblo chipriota griego seguirá su trayectoria nacional y forjará su futuro conforme a su voluntad. Los acuerdos de Zurich y Londres tienen algunos elementos positivos, pero también algunos negativos, y los griegos se esforzarán por aprovechar los elementos positivos y descartar los negativos."

Podría citar muchas otras declaraciones pero no demoraré al Consejo con su lectura.

67. ¿Van a apoyar esa conducta las Naciones Unidas? ¿Puede un hombre, que es parte en una simple transacción, aprovecharse de los elementos positivos y negarse a acatar los negativos? Esto no se permite ni siquiera en la vida privada. ¿Cómo ha de ayudar el Consejo de Seguridad al Arzobispo Makarios si, según sus propias palabras, los griegos van a esforzarse por aprovechar los elementos positivos y descartar los negativos, ignorando totalmente a los turcos y a sus derechos en Chipre? ¿Qué suerte correrán los demás tratados internacionales si los gobiernos que libremente los suscriben pueden recurrir a las excusas a que recurren ahora los chipriotas griegos para abrogar esos tratados?

68. Dado que el Arzobispo Makarios aceptó la creación de una república independiente con el único propósito de utilizarla como trampolín para la "Enosis"

— unión de Chipre con Grecia —, su administración no podía sino favorecer este designio. Se negaron todos los derechos de los turcos, contra los que se formularon acusaciones humillantes. Los órganos gubernamentales se dedicaron exclusivamente a suprimir todos los derechos de los turcos. A pesar de las garantías y de los derechos especiales incorporados en la Constitución, se hizo todo lo posible para subyugarlos y para tratarlos como una simple minoría. Nada se hizo para detener la marea creciente de condenaciones de los acuerdos por parte de los griegos. Las iglesias y escuelas se convirtieron en centros donde se impartía enseñanza antiturca y anticonstitucional a la juventud. Se nos impuso un estado policial. Se ignoraron totalmente los derechos humanos y las garantías constitucionales. Los chipriotas turcos, aunque se veían obligados a hacer todo lo posible para mantener la moral de sus compatriotas, aplicaron todas sus energías a razonar con los dirigentes griegos.

69. El mensaje del Dr. Kitiçik al Arzobispo Makarios da una buena idea de la posición turca. Está fechado el 19 de febrero de 1964 y es una carta abierta dirigida al Arzobispo Makarios. Dice lo siguiente:

"Su discurso transmitido anoche por radio me recordó los esfuerzos constantes que se hicieron durante la corta vida de la República para crear condiciones en las que ambas comunidades pudieran convivir en paz y prosperidad y cooperar con espíritu de amistad, buena voluntad y comprensión. Por si usted ha olvidado mis exhortaciones concretas y la actitud negativa y evasiva con que usted siempre los ha atendido, me permito citar más adelante algunos ejemplos de lo que digo y de la respuesta que recibí.

"Sin duda recordará usted que muchas veces me vi obligado a pedirle, de palabra y por escrito, que usted y ciertos ministros griegos se abstuvieran de participar en forma destacada en la campaña pro "Enosis" y contra los acuerdos de Zurich y Londres y la Constitución. Usted se negó a escuchar mis llamamientos y, por el contrario, siguió dirigiendo y aun intensificando la campaña.

"Le pedí repetidas veces, y también al Consejo de Ministros y al Fiscal General de la República, que, como se hace en todos los demás países, incorporasen a nuestro Código Penal sanciones para prevenir las actividades y la propaganda encaminada a socavar nuestra Constitución y el orden establecido por la misma. Usted se negó a tomar las medidas necesarias para promulgar las disposiciones legislativas que previeran dichas sanciones. Repetidas veces les pedí a usted y al Fiscal General de la República que procesaran a quienes publicaban declaraciones concebidas para promover sentimientos de mala voluntad entre las diferentes clases, comunidades o personas de la República, en violación del capítulo 61 de nuestro Código Penal. Siguiendo sus instrucciones, el Fiscal General se negó a instruir causa contra esos delincuentes, el más notorio de los cuales era Nikos Sampson, a quien usted siempre hizo proteger por razones que usted conoce.

"Le propuse que celebráramos frecuentes conferencias de prensa juntos, procurando de ese modo inducir a los periodistas a que se abstuvieran de publicar textos incendiarios, capaces de crear enemistad, desconfianza y causas de fricción entre las dos comunidades. Usted se negó a hacerlo.

"En muchas ocasiones le sugerí que visitáramos juntos aldeas mixtas y aconsejáramos a sus habitantes que olvidaran sus diferencias y convivieran en un espíritu de amistad y buena voluntad. Usted se negó a hacerlo. Yo, por mi propia iniciativa, visité aldeas mixtas y hablé a griegos y turcos por igual, incitándoles a cultivar la amistad mutua. Le pedí que respetase la Constitución y las decisiones del Tribunal Constitucional Supremo. Usted se negó a hacerlo. Por el contrario usted hizo declaraciones públicas dando a entender que ignoraría las disposiciones constitucionales y no respetaría las decisiones del Tribunal Constitucional. Solicité de usted y del Consejo de Ministros que prohibieran a la sociedad de radiodifusión chipriota transmitir emisiones ofensivas e insultantes para la comunidad turca, destinadas a fomentar el odio contra los turcos. Usted no adoptó medidas eficaces e incluso permitió emisiones tan censurables como el episodio en que un niño griego de seis años declara que pagará las deudas que tiene con su madre trayéndole las cabezas de seis turcos.

"Repetidas veces tuve que pedirle que utilizara su influencia sobre el llamado Ministro del Interior para impedirle que convirtiera a las fuerzas de seguridad del Estado en una organización terrorista del tipo de la Gestapo. Usted se negó a hacerlo y el Ministro quedó en libertad para incorporar a esas fuerzas terroristas griegos con carácter de agentes de la brigada especial vestidos de paisano. Muchas veces tuve que quejarme ante usted de que Yiorkatzis estaba armando a los miembros griegos de las fuerzas de seguridad y a miles de hombres de la EOKA con armas automáticas pesadas. Afirmé que esos rumores creaban tirantez en el país y hacían que los turcos se sintieran inseguros y preocupados por el futuro. Usted se negó a prestar la menor atención a mis advertencias. Me vi obligado a denunciar ante usted que los hombres de Yiorkatzis molestaban cada vez más a los ciudadanos turcos, imponiéndoles registros ilegales e inútiles de sus personas, sus hogares y sus lugares de trabajo a fin de provocarlos, intimidarlos y aterrorizarlos. Una vez más usted no me escuchó.

"Tuve que dirigirme varias veces a usted respecto de la no observancia de las disposiciones de la Constitución que nos otorgaban ciertos derechos. Manifesté que la Comisión de Servicio Público violaba deliberadamente la Constitución y actuaba arbitrariamente en forma insultante. Frecuentemente, en las dependencias gubernamentales, y especialmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se discriminaba contra los funcionarios turcos, se los apartaba deliberadamente y se les impedía desempeñar tareas compatibles con su jerarquía. Usted se negó a tomar las medidas necesarias para corregir esa situación.

"Durante la vida de la República se produjeron tres graves crisis constitucionales; las relativas a

la legislación fiscal, a las municipalidades y al ejército de Chipre."

70. Luego el señor Kūçük se ocupa de estas crisis por separado. Puedo entregar esta carta a la Secretaría, para que se incluya en mi discurso, porque es larga. Termina así:

"No puedo terminar esta carta sin subrayar la diferencia entre las actitudes que usted y yo hemos adoptado en nuestro enfoque de los problemas con que hemos tropezado desde la independencia de Chipre. Como he dicho antes, mientras usted hizo lo posible para mantener un clima de odio hacia los turcos y destruir de ese modo todas las esperanzas de convivencia en paz y amistad, yo, por otra parte, como usted bien sabe, me esforcé por mantener viva nuestra Constitución y crear condiciones en las que ambas comunidades pudieran convivir y prosperar juntas.

"Me parece particularmente oportuno citar aquí una carta que le envié el 22 de agosto de 1963, en un esfuerzo para atraerlo al sendero de la razón y la buena voluntad: "Sin duda Su Eminencia no ignora que la campaña en favor de la abrogación de los acuerdos y de la enmienda de nuestra Constitución por decisión unilateral ha asumido últimamente proporciones tales que ya no es posible aceptar la rápida difusión de sentimientos de inquietud, inseguridad, desconfianza y enemistad. Como resultado de esa campaña, hemos sido arrastrados al borde de una crisis constitucional, que entraña el riesgo de precipitarnos a un abismo de calamidades y devastación.

"En tales circunstancias, me veo obligado a dirigirme nuevamente a Su Eminencia para pedirle que ponga fin a esa campaña." A ese respecto, he dicho también lo siguiente: "Deseo expresar mi convicción de que, a pesar de todo lo que ya se ha hecho, ha de prevalecer la razón y, en definitiva, ha de ser posible salvar a Chipre de anegarse en el caos, la anarquía y el desastre. Sinceramente espero que Su Eminencia esté a la altura de las circunstancias y renuncie a todos los planes y pretensiones que se oponen al establecimiento de un orden constitucional, despejando así el peligro que se cierne sobre Chipre. Por nuestra parte, deseo subrayar también que los turcos están a favor de que se resuelvan ciertas controversias intercomunales enteramente de acuerdo con las disposiciones del convenio y de la Constitución."

La carta está firmada por el Dr. Fazıl Kūçük.

71. Esta era la posición turca. Pero el aparato de propaganda chipriota griego tenía la misión de convencer al mundo de que el problema radicaba en la imposibilidad de aplicar la Constitución; de que, si se suprimían todos los derechos de los turcos y se reducía a los turcos a la posición de una simple minoría y si éstos aceptaban vivir a merced de los griegos, todo marcharía bien.

72. El Arzobispo Makarios, que por una parte dijo a los suyos que utilizaría el régimen actual para lograr la "Enosis", la unión de Chipre con Grecia, nos dijo por otra que le ayudáramos a conseguir ese propósito renunciando a todos nuestros derechos.

73. Le pedimos que tratase de aplicar la Constitución y le dijimos además: "Si comprobamos, después de este intento, que ciertas partes son inaplicables, no vacilaremos en deliberar con ustedes para estudiarlas. Pero no afirme, sin hacer el menor intento de aplicar estas disposiciones, que son inaplicables, porque eso no lo podemos aceptar." Le dijimos que primero debía dar prueba de su buena fe. Pero no había buena fe que probar. Su intención era una sola: cambiar la Constitución, abrogar los acuerdos, y quedar así en libertad para pasar a la "Enosis".

74. Su Ministro del Interior organizó a la policía tomando como modelo a la organización terrorista EOKA. Bajo sus auspicios, se armó y se preparó militarmente a los jóvenes griegos.

75. He aquí lo que declaró el 29 de julio de 1963 el Ministro del Interior, la persona responsable de nuestra seguridad y de la ley y el orden en Chipre:

"Con nuestros ojos siempre vueltos hacia Grecia, que es el símbolo de la libertad, mostramos nuestra civilización y nuestro poderío a quienes nos maltrataron. Con nuestra conciencia griega, al abrigo de toda posible influencia, nos mantuvimos siempre fieles a nuestro objetivo invariable. Este país ha sido siempre griego y seguirá siéndolo. Aunque nuestro sino sea la aniquilación, Chipre siempre nos recordará a Grecia. Nuestros antiguos monumentos darán testimonio de Grecia. El espíritu y el heroísmo griegos surgirán de esta tierra, que está regada con sangre.

"Conscientes de nuestras responsabilidades hacia nuestro pueblo y apoyados en la fuerza del derecho, avanzaremos sin vacilar y con determinación hacia el logro de nuestras aspiraciones, de conformidad con las esperanzas nacionales y los sueños del pueblo chipriota griego."

76. Estas eran las cosas que se decían, que decían los funcionarios más responsables, cosas que creíamos superadas en virtud de los acuerdos a fin de llegar a una solución de transacción. ¿Cómo podíamos sentirnos seguros? ¿Cómo podíamos sentirnos felices?

77. Por marzo de 1963, el Arzobispo Makarios declaró abiertamente que 1964 sería un año decisivo. En 1963 obligó a dimitir al jurista alemán que presidía el Tribunal Constitucional, porque ese profesor de derecho internacional se había negado a pronunciar contra los turcos un fallo dictado por los griegos. El profesor escogió su ley y su conciencia. Eso no le parecía bien a los griegos. Se creó una situación tal que se vio obligado a dimitir. En una entrevista concedida el 27 de diciembre de 1963 a un corresponsal de la Associated Press en Heidelberg, el Profesor Forster se expresó en forma muy breve y concisa. Dijo que estaba convencido de que si el Gobierno de Chipre hubiera podido respetar la Constitución durante cinco años, se hubieran solucionado la mayor parte de los problemas. "He dicho esto a Makarios muchas veces", dijo. Pero el Gobierno de Chipre no tenía la menor intención de respetar la Constitución, porque ello hubiera hecho nacer la confianza, la buena fe, la comprensión y la amistad, y el pueblo hubiera vuelto a una vida normal. No era eso lo que él quería. Quería que el pueblo estuviera

separado; quería que hubiera recelos entre el pueblo, para poder llevar adelante su política de abrogación de los acuerdos.

78. Como resultado de esta política premeditada, la presión policial sobre los turcos de Chipre aumentó de día en día. Los registros ilegales se convirtieron en sucesos cotidianos. Naturalmente, eso provocó resentimientos. En los últimos tres años, se trató varias veces, mediante provocaciones deliberadas, de lograr que los turcos atacaran a los griegos, para tener así una excusa para atacarnos a su vez con todas sus fuerzas. No caímos en esa trampa y ellos sabían que no caeríamos. Por eso la noche del 21 de diciembre de 1963 encontraron un pretexto. Una familia turca que se dirigía a su casa fue detenida en el camino por jóvenes griegos armados que dijeron ser agentes de la policía pero que nunca revelaron su identidad. Solamente dijeron: "Somos agentes del Ministerio del Interior." Armas en mano trataron de cachear a los turcos, hombres y mujeres. Las mujeres se negaron contestando: "Si van a cachearnos, tienen que llevarnos al puesto de policía." Al oír el altercado acudieron otras personas. Se dice que acudieron unas quince personas y que, mientras proseguía el altercado, aparecieron dos oficiales griegos, esta vez de uniforme, que abrieron fuego y dieron muerte a dos turcos, una mujer y un hombre, hiriendo también a otros cinco turcos. Hicimos todo lo posible para limitar este asunto a la esfera policial y tratamos de localizar la cuestión, pero una vez más eso no le interesaba al Gobierno de Chipre. Después de ocurrido el hecho, se convocó a todos los agentes griegos en los puestos de policía y se les suministraron todas las armas reglamentarias. No se dieron armas a los turcos y al día siguiente, cuando hicimos público el mensaje del Dr. Küçük, en el que se instaba al pueblo a conservar la tranquilidad y la calma, el servicio de radiodifusión de Chipre se negó a transmitirlo. Nos dijeron: "Transmitiremos solamente boletines de la policía", y pronto advertimos qué iban a ser esos boletines. Por la noche empezaron a decir al mundo que había una rebelión en la zona de Nicosia y que las fuerzas de seguridad hacían frente a los rebeldes. En realidad, todos estábamos rodeados por los policías griegos, cercados por ejércitos griegos particulares, cuya existencia no conocíamos hasta entonces, y éramos atacados con rifles automáticos.

79. Al día siguiente se obligó al Dr. Küçük a grabar una nueva exhortación a la comunidad turca para que conservara la calma y para comunicarle que había cesado el fuego. Esta grabación fue utilizada varias veces por la compañía nacional de radiodifusión para hacer creer a los turcos que no ocurría nada, cuando en realidad seguían los tiroteos en la zona de Nicosia y todo turco que se atrevía a aproximarse a Nicosia era muerto o tomado como rehén.

80. No me extenderé sobre los horrores que padecemos. Durante cinco días estuvimos aislados del mundo. Se desconectaron nuestros teléfonos, incluido el del Vicepresidente. La radio estaba en manos de los griegos y éstos transmitían boletines sin cesar afirmando que había estallado una rebelión y que estaban luchando contra los rebeldes. El servicio de radiotelégrafo estaba en sus manos y ningún correspondiente extranjero podía venir a nuestro sector porque

estábamos completamente rodeados y aislados. Después del quinto día, tras una última exhortación de los turcos a las Potencias garantes, pidiendo ayuda por última vez — nuestros llamamientos anteriores no habían sido escuchados — y comunicándoles que habíamos recibido un ultimátum del señor Pandelidis, el funcionario policial responsable que había organizado todo lo ocurrido y que había comunicado a su contraparte turco que si no nos rendíamos nos harían salir de nuestras casas a la mañana siguiente con fuego de mortero; después de todo eso es cuando las tropas turcas salieron de sus cuarteles y tomaron posiciones, por cuya razón los griegos que nos atacaban tuvieron que dejar sin terminar una tarea que estaban realizando muy a fondo. Sólo entonces fuimos salvados.

81. Comprendo el resentimiento del señor Kyprianou por la salida de las tropas turcas. Eso les impidió terminar una tarea muy concienzuda; también debe comprenderse nuestra insistencia en el Tratado de Garantía porque eso fue lo que nos salvó. Por eso estoy aquí. Por eso muchos millares de turcos pueden todavía depositar sus esperanzas en este Consejo.

82. Ha habido muchas quejas a propósito de la salida de estas tropas, que no dispararon ni un solo tiro, pero se sabe que en el momento en que salieron las tropas turcas también salieron las griegas del otro lado para hacerse cargo de los aeródromos y de otros sectores del barrio griego. Esas fuerzas estaban allí para mantener la ley y el orden, cosa que hicieron sin disparar un solo tiro. Entretanto, llegaron las fuerzas británicas y asumieron el control y el mando de los dos contingentes. Están realizando una labor admirable. Creo que merecen nuestra gratitud. Estas Potencias son las que necesitan más ayuda de sus aliados para mantener la paz en Chipre y devolvernos a todos la sensatez y la razón. Creo que para eso estamos todos aquí, no para modificar los tratados ni para insistir en condiciones que luego utilizaremos para lograr nuestros propios fines. Esa es la urgente labor que debe acometer el Consejo, y por eso todos los chipriotas de Chipre, turcos o griegos, que desean la paz y que desean que termine el derramamiento de sangre, esperan que el Consejo adopte una decisión sobre esta cuestión en particular.

83. Existe un factor muy importante que deseo sea comprendido por el Consejo de Seguridad. En un combate pueden morir personas inocentes y desarmadas; eso puede ocurrir en cualquier combate y es explicable. Pero en nuestro caso, se ha dado muerte, deliberada y brutalmente, en sus casas, a mujeres y niños. Las llamadas fuerzas de seguridad tomaron a 700 personas en calidad de rehenes. Tengo a la vista una publicación griega, Cyprus Today, Suplemento No. 2, número de noviembre y diciembre de 1963; la fecha de publicación es el 3 de enero de 1964. Esta es una publicación de la Cámara Comunal Griega. Leeré una parte del párrafo 13, que dice lo siguiente:

"En cuanto a los rehenes [el señor Yorgadjis], dijo que el Presidente de la República comunicó oficialmente a los dirigentes turcos que unos 700 ciudadanos turcos habían sido evacuados de las zonas donde tenían lugar encarnizados combates y alojados en escuelas griegas, en zonas seguras..."

84. Ahora bien, después de la cesación del fuego nos informaron oficialmente de que tenían unas 700 personas. Cuando pedimos su liberación se nos dijo que habían sido tomadas por razones de seguridad. Sólo nos devolvieron a 534. Preguntamos qué había pasado con los demás. Se nos contestó: no tenemos más; éstos son todos los que teníamos. Pero hubo testigos presenciales británicos que presenciaron el fusilamiento de algunos de esos rehenes. Después vimos a varios de ellos, incluidos mujeres y niños, enterrados en fosas comunes, con todas sus ropas. Como he dicho, según la información oficial del número ascendía a unos 700. En todo caso, una fuerza de seguridad responsable debía conocer el número de personas que había evacuado, no debió dársenos un número aproximado. Hemos preguntado qué sucedió con los desaparecidos. Es inútil insistir en que todos han sido devueltos. Queremos saber qué pasó con los que faltan, con los que no regresaron a sus hogares, con los que no han sido encontrados, con los que han desaparecido. Sus familias tienen derecho, en nombre de la más elemental humanidad, a saber por lo menos dónde están sus tumbas.

85. Se sacó de los hospitales a enfermos turcos, que han desaparecido. Queremos saber dónde están, o por lo menos dónde están sus tumbas. Por un mínimo de caridad tenemos derecho a saberlo.

86. Desde luego, esta tarea no le incumbe al Consejo de Seguridad, pero importa a los efectos del problema que examina el Consejo. De este modo el Consejo podrá comprender por qué insistimos en los tratados, por qué insistimos en nuestros derechos. Sin ellos desapareceremos irremediablemente.

87. Después de la cesación del fuego, tras la llegada de los corresponsales extranjeros a nuestro sector y la revelación de las atrocidades, no se luchó más en Nicosia. Pero es muy significativo que las casas de las 700 personas mencionadas y de otras que huyeron de los sectores griegos, quedaron completamente destruidas, devoradas por las llamas o demolidas por máquinas explanadoras. Esto sucedió en todo Chipre. Dondequiera que los turcos tuvieron que abandonar sus hogares, sus casas fueron incendiadas o arrasadas.

88. El mensaje que se nos dirige de ese modo es el siguiente: tenéis que doblegaros ante nuestra voluntad o morir si nos desafiáis, o bien debéis abandonar Chipre para siempre. No hay lugar para nosotros en Chipre. No puedo afirmar quién está detrás de todo esto, pero ésta es la mentalidad de las personas que ejercen el poder, que tienen hoy las armas en sus manos y que están dispuestos a seguir actuando de este modo durante mucho tiempo.

89. En estas circunstancias, ¿aprobará el Consejo de Seguridad una resolución que nos deje totalmente a merced de esa gente? Se sostiene que si se quiere conseguir una resolución aceptable para el Gobierno de Chipre habrá que decir algo acerca de la integridad e independencia de Chipre. Dicen ellos: "Para que los turcos se sientan seguros, aceptemos una fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, pero en la resolución se debe afirmar que la independencia y la integridad de Chipre han de ser mantenidas por el Consejo de Seguridad."

90. A nuestro juicio, esa posición tiene una trampa, que es la siguiente. La fuerza de las Naciones Unidas estará en Chipre durante unos tres meses. Pero los griegos no ocultan el hecho de que inmediatamente interpretarán la resolución en sentido de que el Tratado de Garantía ya no es válido, mientras que la resolución tiene valor permanente. Entonces, durante tres meses dirán a sus pistoleros: "No disparen." Luego la fuerza de las Naciones Unidas se irá y esgrimiendo la resolución del Consejo de Seguridad desafiarán a las Potencias garantes y alegarán que el Tratado de Garantía queda sin valor en virtud de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad. Y sobre esa base, harán con nosotros lo que les plazca.

91. Se dirá tal vez que soy un turco muy desconfiado. Quizá haya sido desconfiado antes de los incidentes, pero ahora los hechos han confirmado lo que acabo de decir al Consejo.

92. El otro día el señor Kyprianou dijo que ahora hay muy poca o ninguna actividad terrorista en Chipre, que se ha vuelto a la normalidad, que en algunas regiones griegas y turcos han firmado declaraciones en las que se comprometen a mantener la paz. Pues bien, según la información que he recibido del doctor Küçük, los turcos siguen viviendo en estado de sitio. En algunos lugares empiezan a escasear los alimentos. En algunos lugares no pueden obtener medicinas. Nadie puede ir a su trabajo. En lo que concierne a los turcos, la vida se ha detenido enteramente. Es posible que en algunos lugares aislados haya turcos que trabajen. Pero no es ésta la cuestión. La cuestión es: ¿tenemos derecho a vivir dignamente como un pueblo libre en una tierra en que hemos vivido durante 400 años, o vamos a quedar a merced de los chipriotas griegos para que nos traten como una simple minoría, cuando en 400 años no nos hemos encontrado nunca en esa posición? ¿Se nos despojará arteramente de nuestro derecho a negociar en pie de igualdad sólo porque han dado muerte a algunos de los nuestros? Esa es la cuestión principal que el Consejo de Seguridad tiene ante sí.

93. No debe olvidarse que, debido a que los griegos tenían la partición y a que los turcos tenían la discriminación por parte de los griegos y la posible unión con Grecia, fue preciso introducir esas garantías en la Constitución. Si ahora se suprimen no habrá autoridad alguna que pueda evitar la unión de Chipre con Grecia. Quizá digan: "Concertemos otro tratado." Es claro que las garantías de quienes han violado los tratados pocos días después de firmarlos no pueden satisfacerlos.

94. A pesar de estas garantías hemos sido víctimas de discriminación, hemos sufrido indignidades y, por último, hemos padecido matanzas y la destrucción de nuestros bienes. Ahora quieren que ustedes les digan: "Enhorabuena por todo esto, han hecho ustedes muy bien", y quieren que ustedes les premien autorizándoles a alegar que los tratados no son válidos para que, al abrigo de esa ficción, sigan subyugando a los turcos, despojándoles de sus derechos constitucionales y, en caso necesario, recurriendo a nuevas violencias.

95. Todos apoyamos el imperio de la ley; en Chipre impera una ley, que es la Constitución. Si es necesario cambiarla se la puede cambiar, pero sólo mediante negociaciones y haciendo que la otra parte comprenda el punto de vista propio. No se la puede cambiar con matanzas ni asesinatos; de ese modo no se puede cambiar.

96. Antes de terminar — y pido perdón por haberme extendido tanto, ya que el tiempo es valioso para el Consejo, para mí y para mi comunidad — deseo referirme a uno o dos aspectos del discurso del señor Kyprianou. Desde la reunión de Londres ha esgrimido unos documentos secretos y misteriosos, afirmando que los dirigentes turcos suscribieron ciertos documentos que prueban sin lugar a dudas la existencia de un complot entre esos dirigentes y el Gobierno de Turquía encaminado a la partición de la isla, y ha leído partes de esos documentos. En Londres le desafié a que mostrara esos documentos al público para que éste los pudiera leer íntegros y a que demostrara quién los custodiaba cuando llegaron a sus manos, quién se los dio, cuándo fueron obtenidos, quién los firmó. Es preciso probar todas estas cosas ante de discutir los documentos. Hice este desafío, pero no obtuve respuesta. Ahora vuelvo a desafiarlo. Si ellos consiguieron esos documentos antes de que ocurrieran los incidentes, debieran haber cumplido con su deber de gobierno responsable y tomado alguna medida contra esa gente. Si los obtuvieron después de los incidentes — y creo que eso es lo que sucedió en Londres —, deben decirnos dónde y cómo los consiguieron. Deben suministrar pruebas sobre las cuales puedan apoyarse. Pero los hechos contradicen a los documentos.

97. Si los dirigentes turcos de Chipre hubieran conspirado con los dirigentes de Turquía en favor de la partición, la lucha de dos meses en Chipre no hubiera terminado como terminó; la situación de Chipre no sería la que es hoy: algunos turcos armados principalmente con escopetas y todos los griegos armados hasta los dientes: los turcos pidiendo socorro a Turquía y Turquía sin decidirse a intervenir sin la seguridad de que se está llevando a cabo una terrible matanza y conformándose luego con una simple advertencia, con un llamado a las Potencias garantes para que intervengan.

98. ¿Prueban estos hechos la existencia de un complot entre los dirigentes turcos y el Gobierno de Turquía? ¿Prueban que estábamos listos para un complot semejante? Había una parte en Chipre que quería abrogar los tratados como fuera, incluso recurriendo al crimen si fuera necesario, y esa parte ha demostrado lo que quería. Ese es el asunto que el Consejo tiene a la vista.

99. En la actualidad no rige la Constitución en Chipre. No se cumple ni se aplica ninguna de sus disposiciones. Dadas las circunstancias que se han creado, no pueden aplicarse. De manera que las dos comunidades se han separado. El señor Kyprianou no tiene la culpa de no haber recibido instrucciones del doctor Küçütk y de los ministros turcos para que esta cuestión se examinara a fondo en el Consejo Ministerial. Los pistoleros griegos no permiten a los turcos penetrar en el otro campo y las funciones ministeriales están liquidadas. Pero, con todo el respeto debido al

señor Kyprianou, no creo que pueda decir ni afirmar con justicia, equidad y humanidad que él puede representar la voz de los turcos, que puede representar plenamente el punto de vista turco en este Consejo. Eso no es posible.

100. Señor Presidente, le agradezco muy sinceramente que me haya concedido esta audiencia. He hecho todo lo posible para exponer nuestra versión de los hechos. Le agradezco su paciencia y su amabilidad. Esto ha sido de gran utilidad para mí y lo será también para mi comunidad, y espero que lo que acabo de decir ayude al Consejo en sus debates y en sus decisiones.

101. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Agradezco al señor Denktas la declaración que ha formulado. Tengo la certeza de que los miembros del Consejo examinarán la información en ella contenida con la atención que merece.

El señor Denktas se retira.

102. Sr. LIU (China) (traducido del inglés): A estas alturas es caso redundante decir que la crisis de Chipre encierra grandes peligros. Es evidente que si no se pone coto a los acontecimientos que se desencadenaron en el pasado mes de diciembre pueden amenazar la paz de la delicada región mediterránea y también la paz del mundo.

103. Como órgano encargado del mantenimiento de la paz internacional, el Consejo de Seguridad está obligado a ejercer su influencia en la crisis de Chipre y abrir el camino para una solución final de los problemas básicos que han convertido a las comunidades griega y turca de esa isla en dos campos enemigos. Sin duda la tarea no es fácil. Los debates celebrados durante los últimos diez días, dentro y fuera de la sala del Consejo, han revelado hasta qué punto divergen las posiciones de las partes interesadas. Todos conocemos los incansables esfuerzos desplegados por el Secretario General para explorar las posibilidades de un arreglo rápido y pacífico. En su declaración ante el Consejo del 25 de febrero nos dijo que todos los interesados deseaban sinceramente encontrar una solución pacífica y que se había avanzado en algunos problemas, aunque persistían algunas diferencias fundamentales.

104. Interpreto esto como una nota de esperanza. Cualquier progreso, por pequeño que sea, debe ser celebrado, aunque por ahora no se trate más que de una aclaración de las posiciones. El Consejo debe seguir buscando, como dice el Secretario General, una solución razonable y práctica que nos permita salir de lo que ahora tiene todo el aspecto de un punto muerto.

105. Creo que lo que hace la crisis de Chipre tan difícil de resolver es la inmensa complejidad de los problemas que entraña. En primer lugar, existe el hecho ineludible de que en Chipre hay dos comunidades distintas cuyos intereses no siempre coinciden. En segundo lugar, están los complejos arreglos constitucionales concebidos para proteger los intereses de la comunidad chipriota turca, que ocupa una posición minoritaria. En tercer lugar, está la cuestión de los acuerdos de Londres y Zurich y del Tratado de Garantía. Los acuerdos, si bien entiendo, sentaron las bases de la estructura constitucional de la Repú-

blica de Chipre; y el Tratado de Garantía tenía por objeto proteger la independencia, la integridad territorial y la seguridad de la República, establecidas por los artículos fundamentales de la Constitución. Se advierte, pues, que los arreglos constitucionales internos de Chipre están ligados inseparablemente a varios instrumentos internacionales. Tanto los arreglos constitucionales como los instrumentos internacionales tienen un propósito común, a saber, el mantenimiento de la armonía entre las comunidades que viven en la isla y de la paz y la estabilidad en la región.

106. He escuchado con suma atención todas las declaraciones que se han hecho alrededor de esta mesa. Las causas que se han atribuido a la crisis actual son muy diferentes. Por una parte, se ha sostenido que los arreglos constitucionales especiales impuestos a Chipre por los acuerdos de Londres y Zurich, así como el Tratado de Garantía que salvaguarda el cumplimiento de dichos arreglos, constituyen un menoscabo de la soberanía e independencia de Chipre y son los responsables del lamentable estado de cosas que reina en esta joven República, y que su continuación representa un obstáculo al mantenimiento de la paz y la armonía intercomunales. Por otra parte, se ha alegado que como los arreglos constitucionales, los acuerdos y los tratados responden a las condiciones especiales del país, cualquier propuesta tendiente a modificarlos es un intento de privar a una comunidad numéricamente más débil de los derechos constitucionales que con tanto trabajo ha conquistado.

107. Mi delegación estima que el Consejo de Seguridad, que es un órgano político y no judicial, no puede dictaminar acerca del fondo de esas dos tesis contradictorias. Desde luego, los miembros de este Consejo no dejan de comprender la importancia de los diversos problemas jurídicos que este caso implica, pero la preocupación primordial del Consejo en el momento actual es cómo restablecer la paz y el orden en Chipre. Sobre esto existe amplio acuerdo entre los miembros del Consejo. Mi delegación no tiene ideas preconcebidas acerca de los métodos que han de usarse para restablecer la paz y el orden. Se ha sugerido el envío a Chipre de una fuerza internacional de mantenimiento de la paz. La creación de una fuerza semejante entraña dificultades reales pero no insuperables. Mi delegación está dispuesta a apoyar toda propuesta que resulte aceptable para las partes interesadas.

108. Como es natural, existe el problema a largo plazo de un arreglo político equitativo y justo. Se ha sugerido el nombramiento de un mediador. Mi delegación apoya sin vacilar esa sugerencia. A nuestro juicio, un mediador imparcial puede hacer mucho para facilitar un arreglo equitativo de modo que las dos comunidades, herederas de dos de las más nobles civilizaciones mundiales, puedan trabajar juntas en la edificación de una nueva nación.

109. Ha llegado el momento de las decisiones constructivas. Creo con el Secretario General que todos los interesados desean vivamente buscar una solución pacífica. Si se ponen en práctica las medidas sugeridas y el éxito las corona, la victoria no será sólo para los chipriotas griegos ni para los chipriotas

turcos, ni para Turquía ni para Grecia; será una victoria para el porvenir de la República de Chipre.

110. Sr. BITSIOS (Grecia) (traducido del francés): He faltado a mi deber y me apresuro a cumplirlo hoy rindiendo homenaje al Secretario General y a usted, señor Presidente, por los esfuerzos incansables que ambos han desplegado para conciliar criterios divergentes y elaborar fórmulas que, teniendo presentes las inquietudes de las partes interesadas en la cuestión de Chipre, puedan responder en forma constructiva a la extrema gravedad de la situación que examinamos. Por su paciencia, su imparcialidad, su abnegación, el Gobierno de Grecia me ha encargado que les transmita su reconocimiento.

111. El Consejo tiene a la vista dos peticiones. En primer lugar, está la del Gobierno de Chipre, presentada el 26 de diciembre de 1963 [S/5488]^{2/}, a la que han seguido algunos documentos complementarios. En ese documento se enumeran actos y amenazas contra la independencia, la integridad territorial y la soberanía del Estado. Se pide al Consejo que tome urgentemente las medidas necesarias para remediar la situación y prevenir la repetición de semejantes violaciones. En otras palabras, el Gobierno de Chipre ha pedido que el Consejo ponga a la República al abrigo de toda intervención militar unilateral y de toda amenaza de una intervención de esa naturaleza.

112. Antes de que se adoptara medida alguna respecto de esa petición, el 15 de febrero de 1964 se presentó otra al Consejo, esta vez procedente del Reino Unido [S/5543]^{3/}. Al presentar su petición [1095a. sesión] el representante del Reino Unido explicó que habían fracasado los esfuerzos de las partes directamente interesadas en la creación de una fuerza de policía internacional y en un procedimiento de mediación y que el Reino Unido no podía seguir asumiendo por sí solo la responsabilidad militar y política por el mantenimiento del orden en Chipre. En consecuencia, Sir Patrick Dean pidió al Consejo que señalase el camino que pudiera conducir a una solución, aceptable para todas las partes, de las dificultades con que tropezaba la creación de una fuerza internacional, así como la forma de resolver en forma aceptable y equitativa los problemas que originaron la situación actual. A este respecto, Sir Patrick Dean mencionó la conveniencia de una mediación concertada.

113. A nuestro juicio, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre ha demostrado hasta qué punto se justificaban los temores que inspiran a su país los actos, declaraciones, manifestaciones e intenciones que mencionó, enumerándolos con el mayor detalle y citando pruebas documentales. En cuanto al pretendido derecho de intervención militar unilateral en Chipre en virtud del Tratado de Garantía, el señor Kyprianou invocó los artículos pertinentes de la Carta y la opinión de eminentes especialistas en derecho internacional. Por lo tanto me ha librado de esa tarea, si bien es cierto que, a riesgo de fatigar al Consejo, aún se podrían aportar otros ar-

^{2/} Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1963.

^{3/} *Ibid.*, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

gumentos de índole política y jurídica. Pero estimo que con sus intervenciones, el señor Kyprianou ha demostrado perfectamente su tesis.

114. Por su parte, el representante de Turquía se limitó a referirse a la grave situación imperante en Chipre y a las complicaciones internacionales más generales que cabe temer. Nadie niega esos hechos ni esos peligros. Pero nos parece que no estamos aquí para comprobarlos o evaluarlos, sino para hacerlos frente.

115. Como si se necesitaran más pruebas de lo que ya es perfectamente obvio, el Consejo invitó esta noche al señor Denktas, quien, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, es decir, a título personal — y deseo subrayar esto —, habiendo a ilustrarnos acerca de algo que ya conocíamos. El señor Denktas, cuya responsabilidad personal por las dificultades que Chipre experimenta ahora y ha experimentado en años recientes, lamento decirlo, es muy grande, no ha perdido esta oportunidad de echar más leña al fuego. Pero, con toda sinceridad, si nos referimos a los términos exactos de las peticiones que examinamos y que son el único tema del orden del día, estimo que el señor Denktas no ha dado al Consejo ninguna información que no poseyera antes.

116. Volviendo entonces a las declaraciones del representante de Turquía, que, por su parte, son muy importantes, lo que más me sorprendió fue lo que dijo; en otras palabras, el hecho de que ante preguntas concretas se abstuviera de decir lo único que esperábamos que dijera. En todo momento eludió la pregunta clave del problema, la pregunta que nos formuló a nosotros tres el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre. ¿No hace indispensable esta grave omisión que el Consejo encarezca el respeto de la independencia y la integridad territorial de Chipre?

117. He tratado de examinar uno por uno los elementos del problema y he señalado el contenido de la primera petición. Igualmente debo señalar un consenso general, favorable a la creación de una fuerza multinacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para conservar la paz en la región y restablecer el orden y la calma en la isla; a la reanudación de las negociaciones sobre los problemas básicos con la ayuda de un mediador independiente, y a que se mantenga al Consejo de Seguridad al tanto de la situación.

118. Han corrido rumores — y luego de escuchar al señor Denktas sabemos de dónde proceden — en el sentido de que el objetivo de los chipriotas era obtener del Consejo de Seguridad una resolución tal que les permitiera afirmar que el Consejo había abrogado los tratados. Eso no es cierto. Los chipriotas han demostrado sus intenciones aceptando el principio de la mediación. No tengo experiencia personal de Gray's Inn, pero pienso que esta institución prepara juristas demasiado capacitados para que podamos pensar que el señor Kyprianou estaba animado por motivos semejantes en la defensa de su causa.

119. Como señaló ayer con toda justicia [1098a, sesión] el representante de Francia, el Consejo no tiene competencia para juzgar, enmendar o abrogar los

tratados, pero tampoco la tiene para interpretarlos. Si se estima necesaria una interpretación, esa tarea corresponde a la Corte Internacional de Justicia.

120. Es evidente que quienes insisten en que el Consejo tome una posición respecto de los tratados se hacen responsables de que la situación acabe en un callejón sin salida. Por nuestra parte, seguimos esperando un texto que, mediante la síntesis de las dos peticiones, disipe los temores de los chipriotas y al mismo tiempo abra el camino hacia la pacificación y la negociación.

121. Sr. KYPRIANOU (Chipre) (traducido del inglés): No me propongo hacer esta noche una extensa declaración. He escuchado muy atentamente la información dada por el señor Denktas. Estudiaré atentamente el contenido de su declaración y estudiaré la mejor manera de aclarar la situación en vista de las tergiversaciones y mentiras que un supuesto ciudadano de la República ha tenido la osadía de exponer ante el Consejo de Seguridad. Es posible que, en nombre del Gobierno, tenga que aclarar varios puntos, e incluso quizá presentar documentos. Tal vez, señor Presidente, tenga que pedirle autorización para que ciudadanos de la República comparezcan ante el Consejo y le informen sobre cuestiones vitales. Es posible que tenga que pedir a algunos ciudadanos de la República, de distintos orígenes étnicos, que comparezcan ante el Consejo.

122. Reservando así mi posición respecto de la "información" que se ha presentado, vuelvo al problema principal que examina el Consejo. Permítaseme citar lo que dije en mi declaración de ayer. Dije que mencionaba estos hechos con cierta renuencia y me refería al apaciguamiento de la situación en Chipre y al restablecimiento relativo del orden y la normalidad en ciertas regiones del país. Dije más adelante:

"Confío en que al exponer los acontecimientos no incomodaré al Gobierno de Turquía hasta el punto de que recurra de nuevo y con mayor intensidad a sus mecanismos de provocación, por medio de sus agentes armados en Chipre, a fin de acabar con la atmósfera relativamente tranquila y prometedora que prevalece actualmente." [1098a, sesión, párr. 118.]

123. La provocación de anoche no procedió quizá de los agentes armados de Turquía en Chipre, pero asumió su forma habitual. Según varios informes, que según creo no han sido desmentidos hasta la fecha, "una poderosa flota turca, con tropas a bordo, navegaba frente a la costa meridional de Turquía, a menos de 80 millas de Chipre, mientras en el Senado de Turquía se pedía la intervención para defender la paz en esta perturbada isla del Mediterráneo". El mensaje agrega que "las maniobras eran similares a las de dos semanas atrás, que despertaron el temor de una inminente invasión turca de esta estratégica isla". Continúa el informe: "En el Senado de Turquía, el senador Dakri Kaplan dijo que la administración de Makarios era completamente ilegal y que las Potencias garantes no debían intervenir."

124. De esta manera, el Gobierno de Turquía continúa su política de provocación, ya sea dentro de Chipre o sirviéndose de Chipre, utilizando buques de guerra y maniobras diversas. Me pregunto si era

tan absolutamente necesario realizar ese tipo de maniobras en el momento en que el Consejo de Seguridad examinaba la cuestión.

125. Mucho se ha dicho hoy acerca de la situación en Chipre; mucho se ha dicho durante todos los debates en el Consejo. Era quizá conveniente que el Consejo conociera la situación en Chipre, que se informara de los hechos, pero de los hechos verdaderos. En nuestras diversas intervenciones hemos tratado de dejar constancia de la verdad siempre que ésta fue tergiversada. Seguiremos procediendo así. Pero mientras seguimos haciéndolo, parecería que algunas personas han olvidado la razón que ha movido al Gobierno de Chipre a recurrir al Consejo de Seguridad.

126. Estamos aquí porque mi país se ve amenazado por una agresión procedente del exterior, de Turquía. Estamos aquí porque creemos no sólo que el Consejo debe proteger a Chipre de la agresión externa porque tiene el deber de hacerlo, sino también porque de lo contrario no puede haber paz en Chipre. No puede haber paz en Chipre mientras haya gente que pida a gritos la intervención de Turquía. No puede haber paz en Chipre mientras Turquía incite a esa gente a que pida a Turquía que desencadene una agresión.

127. Estoy convencido de que, si el Consejo de Seguridad decide proteger la integridad territorial y la independencia de Chipre, se restablecerá la paz en la isla. Como he dicho en varias ocasiones, con objeto de disipar ciertos temores — que a nuestro juicio son infundados —, no nos oponemos en principio a la creación de una fuerza internacional bajo la égida de las Naciones Unidas. Hay quienes han dicho que, mediante añagazas hemos tratado de impedir la creación de una fuerza. Entendemos que si Chipre está protegida no hace falta una fuerza, pero, así y todo, estamos dispuestos a aceptarla. Sin embargo, esa fuerza no es el objetivo que se persigue. La presencia de una fuerza es uno de los medios para restablecer las condiciones normales y el orden. No se puede tener allí una fuerza para restablecer las condiciones normales internas durante tres meses y permitir al mismo tiempo que Turquía se sienta con derecho a intervenir cuando le plazca. De ese modo no se llega a ninguna parte.

128. En cuanto a lo dicho en el sentido de que, una vez aceptada la fuerza por tres meses y obtenida la resolución que deseamos, podríamos, tras el retiro de la fuerza, llevar a cabo nuestros supuestos propósitos de diezmar a los turcos, invito a las Naciones Unidas a enviar observadores a Chipre para vigilar la situación aun después de pasados los tres meses.

129. Permítanme concluir afirmando lo siguiente: mi Gobierno hace todo lo posible para evitar el derramamiento de sangre en Chipre y para restablecer la normalidad. ¿Pero cómo puede restablecerse la normalidad mientras el Estado que con otros propósitos la ha perturbado se considera libre para invadir el país cuando le parezca oportuno?

130. Ya nos hemos comprometido. Ahora corresponde que el país que amenaza a Chipre se comprometa por igual. Luego, ambos compromisos pueden

registrarse en una resolución del Consejo de Seguridad en la que se pida a todos que respeten la integridad territorial, independencia y soberanía de la República de Chipre y que se abstengan, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, del empleo o la amenaza de la fuerza. Las Naciones Unidas pueden hacer acto de presencia en la isla para ayudar al Gobierno a restablecer la paz interna y las condiciones internas de normalidad.

131. Sr. MENEMENCIOLU (Turquía) (traducido del inglés): En esta hora tan avanzada, quiero decir tan sólo unas palabras. Si todo lo que nos separa es lo que acabamos de oír, creo que podemos salir de la actual dificultad. He explicado una y otra vez que Turquía no tiene reclamación territorial alguna en Chipre. Los niños que nacen de madres turcas cada año representan el doble de la población de Chipre y nuestra tierra es suficientemente grande para nosotros. Somos uno de los fundadores de esta República. Queremos verla prosperar y creo que hasta ahora hemos dado pruebas de ello. Por eso hemos venido aquí, para ver si podemos obtener una fuerza internacional. ¿Desearía un país que abriga malas intenciones contra un vecino que se estableciera en éste una fuerza internacional? Pero, como todos saben, desde el principio he hecho todo lo posible, cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, para obtener esa fuerza.

132. Hemos hablado con frecuencia de los tratados que la otra parte considera contrarios a sus intereses. En realidad, esos tratados contienen las propias garantías que ha pedido el señor Kyprianou. ¿Qué dice el artículo II? Lo siguiente:

"Grecia, Turquía y el Reino Unido, tomando nota de los compromisos de la República de Chipre enunciados en el artículo I del presente Tratado, reconocen y garantizan la independencia, la integridad territorial y la seguridad de la República de Chipre..."^{4/}

133. Mi Gobierno ha firmado este tratado. Hemos dado nuestra palabra y la cumpliremos, y esto lo afirmo solemnemente ante el Consejo.

134. Por consiguiente, si éste es el malentendido que ha prolongado el debate, creo que ha llegado el momento de buscar una solución práctica, de crear una fuerza internacional para mantener la paz interna, a fin de frustrar toda posibilidad de que se repitan acontecimientos trágicos.

135. Turquía no ha dicho nunca que se considera libre para invadir o intervenir cuando le plazca. En un debate serio como éste no se deben mencionar cosas que no ha afirmado ninguna de las partes, y estas cosas en particular no se me deben atribuir. En todo caso, repito que acabo de leer un artículo de un tratado por el cual hemos prometido garantizar precisamente lo que se ha pedido. Y afirmo que mi delegación, siguiendo instrucciones del Gobierno de Turquía, está aquí para hacer todo lo posible a fin de encontrar rápidamente la manera de enviar a Chipre una fuerza internacional apropiada.

136. Sr. KYPRIANOU (Chipre) (traducido del inglés): Sólo a título de aclaración: ¿debo entender que el

^{4/} Véase la nota 1.

representante de Turquía no se opone a una resolución del Consejo de Seguridad que incluya una frase por la que se pida a todos que respeten la integridad territorial, la independencia y la soberanía de la República de Chipre, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, y que se abstengan de la amenaza o el uso de la fuerza contra esa integridad territorial e independencia?

137. Sr. MENEMENCIÖGLU (Turquía) (traducido del inglés): Lo que he dicho consta en el acta y me parece difícil discutir ese texto a estas alturas. He leído un texto muy claro, que consta en el acta y me atengo a lo que he dicho.

138. Sr. BITSIOS (Grecia) (traducido del inglés): Tengo la impresión de que la labor del Presidente se vuelve cada vez más fácil. En vista de la declaración del representante de Turquía, quien leyó el artículo II del Tratado de Garantía — por el que Turquía, entre otros Estados, se ha comprometido a garantizar la independencia y la integridad territorial de Chipre —, no veo por qué nadie habría de oponerse a una resolución por la que se pidiera a todos los Estados que respetaran esa misma independencia e integridad territorial. Indudablemente, las partes que son especialmente responsables de la protección de esa independencia e integridad territorial no se opondrán a que otros las respeten.

139. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Durante las sucesivas sesiones del Consejo de Seguridad, la delegación del Gobierno de Chipre, y en particular el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Kyprianou; el representante de Grecia y por último la delegación soviética, han formulado una pregunta lícita.

140. ¿Es posible que los miembros del Consejo de Seguridad obtengamos por fin una respuesta clara y directa del representante de Turquía? ¿Se nos puede responder a la pregunta de si el Gobierno turco está dispuesto, de conformidad con la Carta de la Organización, a declarar que se compromete a respetar la soberanía, la independencia e integridad territorial de Chipre?

141. Sr. MENEMENCIÖGLU (Turquía) (traducido del inglés): Creo que ya he contestado a esa pregunta. Sin embargo, haré todo lo posible — en pocas palabras, porque es tarde — para contestar de nuevo.

142. Creo que ya se ha explicado que, tras discusiones muy ásperas y con el propósito de hallar la mejor solución posible para el arreglo satisfactorio de la cuestión de Chipre, las dos comunidades de la isla y sus dos madres patrias, Grecia y Turquía, así como el Reino Unido, convinieron en determinada solución, una solución que implica ciertos acuerdos. Esos acuerdos se vinculan a la Carta en la forma bien conocida de los miembros de este Consejo. En esas circunstancias se concertó un acuerdo contractual en virtud del cual se brindaba a la nueva República una oportunidad de prosperar y de convertirse en un Estado bicomunal, y mediante este arreglo las partes interesadas garantizaron la independencia, la integridad territorial y la soberanía de este país.

143. Cuando se me formuló la pregunta, contesté y di lectura a una parte del tratado que, precisa-

mente, ofrece esa garantía, y dije que ese tratado es un documento internacional válido, depositado en las Naciones Unidas — y aunque no lo estuviera seguiría siendo válido —: que es parte del derecho internacional, y que, en virtud de sus disposiciones, ofrece las garantías necesarias sobre una base contractual. Una de las partes debe hacer algo y la otra parte también. Es claro que el Consejo de Seguridad no es el lugar oportuno para iniciar un debate detallado sobre cada una de las disposiciones de este tratado, pero el tratado en todas sus partes es totalmente conforme a la Carta de las Naciones Unidas. Cuando Chipre fue admitida en las Naciones Unidas todos esos tratados se explicaron en este mismo recinto y en virtud de ellos se admitió a Chipre.

144. Como dije antes, Turquía lo firmó y Turquía acepta las responsabilidades y obligaciones contraídas en virtud de ese tratado. Desde luego, ésta es una cuestión muy seria: todo lo que he dicho consta en las actas y debe interpretarse en conjunto. No creo que adelantemos en nuestra labor si alguien trata de sacar de su contexto una frase para emplearla en otro sentido, o si se recurre a otras estrategias de esa clase, porque, como digo, la situación es grave. Quien desee leer las actas puede leer lo que dije y considerarlo como un todo; a ello me remito.

145. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Pido disculpas por tener que aclarar la naturaleza de mi pregunta. Creemos haber formulado la pregunta con bastante claridad y esperamos ahora la respuesta del representante de Turquía.

146. Lo que está ahora en juego es la Carta de nuestra Organización y deseamos que se aclare la actitud de Turquía respecto de las disposiciones de la Carta, la actitud de Turquía como Miembro de nuestra Organización respecto de otro Miembro de nuestra Organización, la República de Chipre.

147. En nuestra pregunta no se aludió siquiera al llamado Tratado de 1960. No comprendemos en absoluto por qué se refiere sin cesar el representante de Turquía a un acuerdo particular.

148. No queremos conocer la opinión del representante de Turquía acerca del tratado que constantemente menciona, sino la posición de Turquía ante la Carta de las Naciones Unidas. El representante de Turquía dice que el Consejo de Seguridad no es el lugar oportuno para examinar la cuestión del llamado Tratado de 1960. Sin embargo, no le interrogamos sobre esto. Conocemos muy bien la posición de Turquía respecto del tratado. Esperamos que nos conteste a una pregunta muy clara y, según creemos, muy sencilla. Como se sabe, el Consejo ya ha recibido del Gobierno de Grecia una respuesta a esta pregunta.

149. Observamos con satisfacción que, en la última sesión del Consejo, el representante de Grecia habló muy claramente de la actitud de su Gobierno respecto de la Carta de las Naciones Unidas en relación con la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Chipre.

150. No podemos comprender por qué, aun después de esto, el representante de Turquía no puede darnos

una respuesta tan clara como la del Embajador de Grecia.

151. Por esto, precisamente, entendemos que se plantea la pregunta y naturalmente queremos que el representante de Turquía nos dé una respuesta clara. ¿Cuál es, en definitiva, su actitud al respecto?

152. ¿Escucharemos al fin esta respuesta, o tendremos que convocar una y otra vez al Consejo de Seguridad a fin de obtener una declaración sobre una cuestión que, como dice acertadamente el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, es importante y aun sumamente importante?

153. Sr. KYPRIANOU (Chipre) (traducido del inglés): El representante de Turquía habló de la forma en que las madres y la madrastra concertaron los acuerdos de 1960. Desde entonces ha aparecido un nuevo Estado, la República de Chipre, que es Miembro de las Naciones Unidas. En tal condición está mi país representado aquí.

154. He tomado nota de una observación del representante de Turquía. Si le oí bien, dijo que, a su juicio y a juicio de su Gobierno, los tratados eran conformes a la Carta de las Naciones Unidas. Si su Gobierno estima que los tratados son conformes a la Carta de las Naciones Unidas, ¿por qué oponerse

a una resolución en la que se estipule que deben respetarse la integridad territorial y la independencia de Chipre, de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta?

155. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Si me lo permiten, la delegación soviética se siente obligada a señalar que el representante de Turquía no ha contestado a la pregunta de esta delegación ni a la del Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre ni — me permito recordar — a la del representante de Grecia.

156. Sr. MENEMENCIOGLU (Turquía) (traducido del inglés): Las actas del Consejo de Seguridad demostrarán que ya he contestado dos veces a esa pregunta.

157. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No hay más nombres en la lista de oradores. He consultado a los miembros del Consejo acerca de la fecha de nuestra próxima sesión y, a la luz de esas consultas, me permito sugerir que el Consejo siga examinando esta cuestión el lunes 2 de marzo a las 15 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах по всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишете по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
